

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2.019

INTRODUCCION

El objetivo fundamental que se ha perseguido a la hora de confeccionar el presupuesto de este ejercicio, es que adaptarlo lo más posible a la realidad económica, de forma que los gastos que se prevé realizar estén en todo momento cubiertos por los ingresos.

El Presupuesto del Ayuntamiento, que contempla el conjunto de las Delegaciones Municipales, contiene unos estados de ingresos y gastos consolidados que ascienden a 4.014.998,25 respectivamente.

El Presupuesto, en cuanto a su montante total en ingresos y gastos presenta un incremento del 16,65% con relación al del ejercicio anterior, y recoge las previsiones económicas para dar cumplimiento a los objetivos programados.

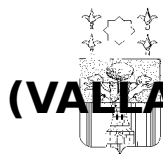
OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

Se trata de unos presupuestos elaborados con el objetivo de mantener los servicios que ya se prestaban, dotar créditos para la ejecución de las inversiones necesarias para reponer activos obsoletos. Se minorará nuevamente el nivel de endeudamiento, ya que se presupuestan créditos para la devolución de los dos préstamos vigentes y no se prevé realizar ninguna operación de endeudamiento. Tampoco se incrementan los tributos en los que tiene competencia plena el Ayuntamiento.

Conseguir el equilibrio en este contexto, implica mantener la política de no incremento del endeudamiento, ajustar el gasto corriente y velar porque las inversiones proyectadas se ejecuten conforme a las previsiones presupuestarias, circunstancias todas ellas, que ya vienen dándose en los últimos ejercicios.

Estos presupuestos incluyen:

- Memoria de Alcaldía.
- Bases de Ejecución.
- Informe Económico Financiero.
- Liquidación del Presupuesto 2017
- Avance de la liquidación de 2018
- Estados de gastos e ingresos del presupuesto 2019
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de personal
- Estado de la deuda.
- Proyección de deuda a 10 años.
- Anexo de beneficios fiscales
- Presupuesto de la Sociedad Municipal de Turismo y Promoción de Olmedo SL
- Informes de Sec-Intervención.



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

El presupuesto del Ayuntamiento de Olmedo para el ejercicio 2019 se caracteriza por:

- Congelación de los tributos locales ya establecidos en ejercicios anteriores
- Mantenimiento de los servicios
- Incremento de los créditos iniciales destinados a inversión al contemplarse inicialmente la ejecución de las obras de Planes Provinciales(2018/2019). Una vez se liquide el ejercicio 2018, se incrementará con toda seguridad la dotación para la realización de inversiones ya que muchas de las contratadas en el ejercicio anterior están en ejecución.
- Transparencia
- Menor nivel de endeudamiento
- Equilibrio en las cuentas.
- Cumplimiento del plazo de pago a proveedores por debajo del máximo legalmente exigible

LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del Presupuesto general ordinario del Ayuntamiento de Olmedo para 2019, se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

A) Legislación de Régimen Local

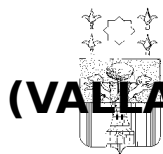
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de Racionalización.
- Ley 1/1998, de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

B) Legislación Estatal

- Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de Diciembre
- En el momento de su aprobación definitiva, se estará también a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas antes reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

natural y que estará integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Art. 121.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por tanto, en cumplimiento de lo que expresamente determina el Artículo 168.1.a del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN para el ejercicio económico 2.019, cuyo importe consolidado asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 4.014.998,25 €, presentándose nivelado.

Con relación al presupuesto del Ayuntamiento de 2018 el de 2019 es superior en 517.050,03 € en términos absolutos y en términos porcentuales en un 14,78 %

El Presupuesto del Ayuntamiento aumenta en 524.766,63 €, lo que supone un 16,65%, mientras que el Presupuesto de la Sociedad Municipal disminuye en 7.716,60 €.

Los gastos por operaciones corrientes se incrementan en 317.472,70 € y suponen el 86,78 % del total del gasto.

Los gastos por operaciones de capital se incrementan en 2.260,43 €. El porcentaje del presupuesto consolidado que se destina a inversión es del 12,32 %.

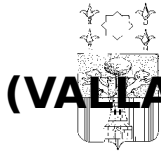
El Presupuesto administrativo de la Sociedad Municipal de Turismo y Promoción de Olmedo SL, se presenta con la misma estructura que el ejercicio anterior.

INGRESOS CONSOLIDADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.018	2019
IMP DIRECTOS	1.471.617,88 €	1.620.244,93 €
IMP INDIRECTOS	63.346,41 €	53.332,50 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	994.426,04 €	1.001.495,86 €
TRANSFER CORRIENTES	860.383,02 €	997.958,11 €
ING PATRIMONIALES	47.547,37 €	46.841,18 €
OPERACIONES CORRIENTES	3.437.320,72 €	3.719.872,58 €
ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00 €	0,00 €
TRANSFER DE CAPITAL	50.627,50 €	285.125,67 €
OPERACIONES DE CAPITAL	50.627,50 €	285.125,67 €
TOT OPER NO FINANCIERAS	3.487.948,22 €	4.004.998,25 €
VARIACION DE ACTIVOS F.	10.000,00 €	10.000,00 €
VARIACION PASIVOS F.	0,00€	0,00 €
TOT OPER FINANCIERAS	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL DE INGRESOS	3.497.948,22 €	4.014.998,25 €

Los ingresos corrientes incluidos en los Capítulos Iº al Vº, ascienden a la cantidad de 3.719.872,58 € y experimentan un incremento de 282.551,86 € y suponen el 92,65% del total.

La estimación de los ingresos corrientes se realiza con criterios de máxima



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

prudencia. Esto lleva a presupuestar los capítulos Iº, IIº y IIIº del presupuesto con criterios de caja; es decir: considerando lo que se prevé recaudar en base a los antecedentes de ejecución de ingresos en los tres últimos ejercicios liquidados

Se prevén mayores ingresos por Precios públicos, como consecuencia del incremento de servicios por actividades de ocio y tiempo libre(Divercole, Campamentos de Verano etc:)

Al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, se ha presupuestado la participación en los Tributos del Estado en la misma cuantía que las entregas a cuenta de 2018.

En el presupuesto de ingresos solo se han incluido las subvenciones corrientes y de capital ya confirmadas o cuya convocatoria se realiza todos los años y que además financian gastos corrientes o de capital incluidos en los créditos iniciales del presupuesto.

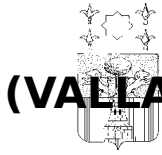
GASTOS CONSOLIDADOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	2.018	2019
PERSONAL	1.028.186,47 €	1.184.195,63 €
COMPRA B.CTES Y SERV	2.056.738,47 €	2.161.103,55 €
GASTOS FINANCIEROS	1.354,39 €	1.322,13 €
TRANSFER CORRIENTES	80.626,99 €	91.381,30 €
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	46.376,41 €
OPERACIONES CORRIENTES	3.166.906,32 €	3.484.379,02 €
INVERSIONES	245.053,42 €	494.778,49 €
TRANSFER DE CAPITAL	50.000,00 €	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	295.053,42 €	494.778,49 €
TOT OPER NO FINANCIERAS	3.461.959,74 €	3.979.157,51 €
VARIACION DE ACTIVOS F.	10.000,00 €	10.000,00 €
VARIACION PASIVOS F.	25.988,48 €	25.840,74 €
TOT OPER FINANCIERAS	35.988,48 €	35.840,74 €
TOTAL DE GASTOS	3.497.948,22 €	4.014.998,25 €

Los créditos iniciales para gastos se han consignado con el objetivo de garantizar el funcionamiento de los servicios, recogiendo los créditos necesarios para atender los contratos y obligaciones vigentes o que se prevé adjudicar en el ejercicio.

No está previsto apelar al crédito para financiar inversiones. Tampoco se prevé ejecutar inversiones que supongan creación o ampliación de servicios y por tanto aumento de gastos futuros

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

En este capítulo se recoge el importe necesario para atender los sueldos, salarios y seguridad social de los empleados públicos, según se detalla en el Anexo de personal incorporado por mandato legal al expediente Presupuestario.

Este capítulo representa el 29,49% de los créditos iniciales consolidados, cantidad prácticamente idéntica en términos porcentuales a la del ejercicio anterior.

El importe presupuestado para el año 2019 asciende a 1.184.195,63 €, lo que supone un incremento de 156.009,16 € con respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2018.

Los incrementos en este Capítulo obedecen a las siguientes causas:

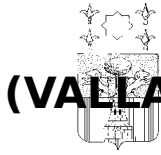
1. Incremento del 2,25 % en las retribuciones de todos los empleados públicos. El incremento obedece a la obligación impuesta por el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de Diciembre
2. Las cuotas empresariales a la seguridad Social se han calculado de forma individualizada para cada empleado, estimándose un incremento del 3% sobre el ejercicio anterior, con mayor crecimiento en el caso de las bases más altas, al haberse incrementado el tope de estas.
3. Reconocimiento de antigüedad al personal para este ejercicio y consolidación de la reconocida en 2018.
4. Dotación para creación de la plaza de Vice-Sec-Interventor, lo que supone un incremento solo por este concepto de 28.933,15 € en concepto de salarios(nueve meses) más la parte correspondiente de Seg Social.
5. Dotación por importe de 60.125,49 €, para que en caso de que definitivamente se apruebe la RPT, puedan reconocerse los incrementos previstos en la misma. En el Anexo de personal se recogen de forma individualizada los importes.
6. Se dota crédito para por importe de 45.590,51 € para abono de sueldos, salarios y seguridad social de profesores y alumnos del programa dual ya concedido y que comenzó el 01/11/2018.
7. Se incluye crédito para el abono al Sec-Interventor de una gratificación por el desempeño del puesto de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Tierras del Adaja. La cantidad será la que transfiera la mencionada Mancomunidad, según consta en el presupuesto de ingresos y en ningún caso supondrá incremento de retribución con cargo a fondos del Ayuntamiento de Olmedo.

Para el ejercicio 2019, las modificaciones más relevantes que se producen en la plantilla con el acuerdo de aprobación del Presupuesto del ejercicio, son las siguientes:

Personal funcionario:

Crear:

- Una plaza de Vice-Secretario-Interventor



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

- Una plaza de Arquitecto Superior

Modificar

- Una plaza de administrativo, que pasa a tener la consideración de “A extinguir”

Personal laboral:

Crear:

- Cinco plazas de limpiadoras de edificios. A tiempo parcial y por la duración del curso escolar
- Una plaza de encargada de Aula Mentor. A extinguir
- Una plaza de operario de mantenimiento
- Una plaza de peón de mantenimiento

Modificar

- Una plaza de Arquitecto Técnico, que pasa a tener la consideración de “A extinguir”

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Recoge este capítulo las previsiones para los gastos en bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal del Ayuntamiento, como son los de arrendamientos, las reparaciones, el mantenimiento, la conservación, el suministro de material y las indemnizaciones por razón del servicio.

Los créditos iniciales consignados en este capítulo del Presupuesto de gastos, ascienden a 2.161.103,55 €, lo que supone un incremento de 104.335,08 € sobre los créditos iniciales de 2018 en términos absolutos.

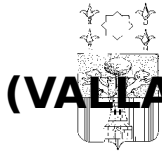
Porcentualmente, este capítulo representa el 53,83 % de los créditos totales iniciales, con una leve disminución sobre el porcentaje que suponía en el ejercicio anterior.

Los procedimientos de licitación realizados en el ejercicio 2017 y 2018 permiten incrementar la certidumbre presupuestaria, al conocerse desde el primer momento los precios que debe de satisfacer el Ayuntamiento. También han permitido disminuir los costes, en algunos casos de forma significativa.

Como no puede ser de otro modo, el criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo ha sido el de respetar los compromisos adquiridos, tanto los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de los contratos plurianuales de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza lúdica, social, cultural y de mantenimiento de los activos municipales.

Todos los servicios están cubiertos con las consignaciones presupuestarias previstas, sin que se prevea desajuste alguno.

CAPÍTULOS 3 Y 9. GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

(VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

Estos capítulos recogen para el año 2019 una dotación total de 27.162,87 €, lo que supone el 0,68 % del total de los gastos.

El capítulo IIIº se dota con 13.22,13 €, lo que supone una disminución en términos absolutos de 32,26 €.

En este capítulo se recogen por tanto los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada.

La ligera disminución que se observa obedece a la disminución de la deuda viva de los préstamos concertados y pendientes de reembolso, al disminuir el capital pendiente por las amortizaciones ordinarias realizadas en el ejercicio 2018.

El Capítulo IX de gastos asciende a 25.840,74 €, disminuyendo los créditos iniciales para amortización en 147,74 €. La cantidad consignada se destinará a amortizar lo comprometido en este ejercicio según los contratos suscritos.

A 31/12/2019 la previsión es que la deuda vida ascienda a 146.612,07 €, lo que supondrá aproximadamente un coeficiente de endeudamiento del 4,65%.

La Sociedad Municipal no tiene formalizada ninguna operación de deuda.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los créditos iniciales consignados en el capítulo IVº del Presupuesto de gastos, ascienden a 91.381,30 €, lo que supone un incremento de 4.245,69 € € con respecto al ejercicio 2018

Porcentualmente, este capítulo representa el 2,28% de los créditos totales consignados, porcentaje prácticamente idéntico al del ejercicio anterior.

Las modificaciones introducidas en este Capítulo son las siguientes:

No se consigna crédito para subvencionar actividades de la Empresa Municipal de Turismo y Promoción de Olmedo SL, al preverse que los recursos generados por la misma será suficientes para satisfacer todas sus obligaciones.

Se incluye una nueva subvención para gastos de funcionamiento de un nuevo Club deportivo al que se destinan 1.500 €.

Se incrementa la subvención a la Sociedad de Cazadores, para cofinanciar con esta un servicio de guardería rural.

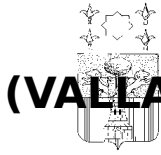
Se incrementa en 500 € la subvención a la Asociación Musical “La Oración del Huerto” para cofinanciar la adquisición de vestuario

Asimismo, se incrementan en 2.400 € los créditos para subvencionar asociaciones deportivas.

El resto de las cantidades consignadas en este capítulo, corresponden a las subvenciones en régimen de concesión directa que se otorgarán en el ejercicio 2019, figurando todas ellas expresamente consignadas en el Presupuesto y en Anexo al presupuesto.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA

Recoge los gastos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, fondo al que se refiere el art. 31 de la Ley Orgánica



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

28/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y asciende a 46.376,41 €, lo que supone el 1,16% de los créditos consignados para el ejercicio.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Recoge los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza

Los créditos iniciales consignados en este capítulo, ascienden a 494.778,49 €, lo que supone un incremento 199.725,07 € sobre lo inicialmente presupuestado en el ejercicio anterior.

Porcentualmente, este capítulo representa el 12,32 % de los créditos totales consignados.

En este ejercicio está previsto iniciar las obras de Ampliación del cementerio

El resto de las inversiones se financian en todo caso con fondos propios sin apelar al crédito o a la venta de bienes.

En el anexo de inversiones se enumeran de modo pormenorizado las que se pretende ejecutar en el ejercicio, recogiéndose en el mismo documento sus fuentes de financiación.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

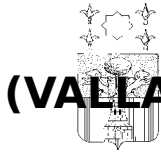
Se incluye también para este ejercicio crédito para atender los gastos que pudieran ocasionarse como consecuencia de las ejecuciones subsidiarias que tuviera que realizar este Ayuntamiento. Incluyendo el crédito en este capítulo se evita el incumplir el principio de estabilidad presupuestaria. La aplicación de gastos tiene su contrapartida en el mismo Capítulo de ingresos, al que se imputaran los derechos que se liquiden por la ejecución de las obras.

INGRESOS

Los ingresos consolidados previstos ascienden a la misma cantidad que lo ya especificado para el Presupuesto de gastos.

Bajo el principio general de disminución del endeudamiento financiero, los ingresos corrientes son capaces de financiar el conjunto de gastos corrientes, por lo que puede afirmarse que la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento para el 2019, está garantizada, no sólo por este principio general sino porque lo que podríamos denominar "costes fijos" tales como personal o gastos derivados de gestión directa e indirecta de servicios públicos, presentan, si se tiene en cuenta el volumen de servicios que en este Municipio se prestan, porcentajes menores que si los comparamos con los de otros municipios del entorno u otros Ayuntamientos de nuestro segmento poblacional.

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto por importe de 210.988,49 €, que se destinan a inversiones y a amortización de deuda.



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

(VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

Los ingresos del Capítulo Iº del Presupuesto se incrementan en 148.627,05 €, lo que supone un 10,10%. En la mayor parte los incrementos corresponden al IAE, ya que se recogen en los créditos iniciales el Padrón las bases a consolidar como consecuencia de la inspección tributaria realizada en el ejercicio 2018. También se recogen 50.000 €, que no consolidarán para ejercicios futuros, que se espera recaudar en este ejercicio como consecuencia de las liquidaciones de inspección giradas en 2018 y que a 31/12 de dicho año estaban en situación de cobro en voluntaria.

El Capítulo IIº se presupuesta teniendo en cuenta las licencias de obras en tramitación y que previsiblemente se concederán y por tanto liquidarán, en el primer trimestre de 2019

lo que supone una disminución de 10.013,91 €.

En el ejercicio 2018 se han liquidado ingresos por cuantía ligeramente superior a la Presupuestada. No obstante, la recaudación teta por este concepto ha sido negativa al haberse tenido que atender por sentencia judicial, la devolución de un ICIO del año 2006.

En el capítulo IIIº los ingresos ascienden a 1.001.495,86 €, lo que supone un incremento de 7.069,82 €, que corresponden en su totalidad a la tasa de depuración de la que se liquidarán cuatro trimestres y no tres como en el ejercicio anterior.

El Capítulo IVº experimenta un fuerte incremento al contemplarse parcialmente subvención de la Junta de Castilla y León para programa dual.

En el caso de la Participación en los tributos del Estado, se incrementa la previsión inicial con respecto al ejercicio anterior, ya que se consignan los ingresos reconocidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 . Las cantidades presupuestadas son netas, minorándose por tanto el importe de las devoluciones previstas por los excesos de entregas a cuenta de los ejercicios 2008 y 2009.

Los ingresos por subvenciones y transferencias corrientes, se especifican y detallan en anexo incluido en el informe económico-financiero.

Los ingresos patrimoniales permanecen inalterables, sin que se consignent más cantidades que las correspondientes a los contratos ya adjudicados. No se contemplan por tanto otros ingresos por posibles aprovechamientos a adjudicar en el ejercicio.

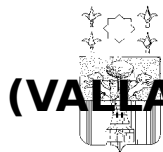
Los ingresos previstos por transferencias de capital se estiman en razón de los acuerdos firmes ya adoptados y notificados fehacientemente a este Ayuntamiento.

No se prevé ninguna operación de crédito.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

En las bases de ejecución del Presupuesto se realizan pequeños ajustes por razones exclusivamente técnicas, concretamente se suprimen todas las referencias al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, que se sustituyen por la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del sector Público el próximo día 9 de Marzo de 2018.

NIVELACION Y EQUILIBRIO



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto General ordinario de este Ayuntamiento para 2019 de 4.014.998,25 €, tanto en Ingresos como en Gastos, se cumple formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a 235.493,56 € y el ahorro neto previsto (Ahorro bruto-anualidad teórica de amortización) asciende a la cifra de 208.754,47 €, cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario.

EL ALCALDE

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN